



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR**



**ACUERDO N°017
(27 DE NOVIEMBRE DE 2025)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA SALIDA AL EXTERIOR, SE CONCEDEN PERMISOS REMUNERADOS Y NO REMUNERADOS A LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR- CORPOCESAR, SE DESIGNA DIRECTOR GENERAL ENCARGADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
"CORPOCESAR"**

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y el Artículo 2.2.8.4.1.2 del Decreto 1076 de 2015, el artículo 26 del Acuerdo de la Asamblea Corporativa No. 001 del 2023, Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que es función del Consejo Directivo nombrar el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, según lo establece el literal j) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el Artículo 26 del Acuerdo de Asamblea Corporativa de Corpocesar No 001 de 2023 Estatutos de la entidad, y en tal virtud determinar las condiciones para dicha elección.

Que mediante el Acuerdo No. 012 del 31 de octubre de 2025, se designó como Directora General código 0015 grado 22 de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, para él periodo institucional restante comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, a la Dra. ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.878.898 de Santa Marta, tomando posesión el día 31 de octubre de 2025.

Que, mediante comunicación de fecha de 19 de noviembre de 2025, la Directora de la Corporación manifiesta al Consejo Directivo de Corpocesar, solicitud de permisos remunerados y licencia ordinaria no remunerada así:

(...)

por motivos estrictamente personales, me ausentaré del país entre el 26 de diciembre de 2025 y el 9 de enero de 2026. Por lo anterior, solicito respetuosamente se autorice mi salida del país durante el período en mención.

En cuanto al tiempo laboral comprendido dentro de dicho período, y conforme al régimen de permisos previsto en el Decreto 1083 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017 para los artículos 2.2.5.5.17 y 2.2.5.5.5, solicito:

1. *Me sea concedido permiso remunerado para los días 26, 29 y 30 de diciembre de 2025, y para los días 5, 6 y 7 de enero de 2026, presentados en dos bloques independientes, cada uno dentro del límite de tres (3) días, en los términos previstos del artículo 2.2.5.5.17 (modificado por el Decreto 648 de 2017).*
2. *Seguidamente se me conceda licencia ordinaria no remunerado para los días 8 y 9 de enero de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.5 (modificado por el Decreto 648 de 2017).*

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR

ACUERDO N°017
(27 DE NOVIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA SALIDA AL EXTERIOR, SE CONCEDEN PERMISOS REMUNERADOS Y NO REMUNERADOS A LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR- CORPOCESAR, SE DESIGNA DIRECTOR GENERAL ENCARGADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

3. Que, conforme al cumplimiento de la norma, la solicitud de los días de permiso no remunerado, no son continuos, toda vez que los días 31 de diciembre de 2025 y 2 de enero de 2026 fueron compensados conforme a la programación correspondiente al cierre de fin de año. Mediante resolución 0371 del 26 de septiembre de 2025. En consecuencia, no existe continuidad en el disfrute del permiso y sin unidad temporal.

Que la Directora manifestó al Consejo Directivo que no solicita viáticos ni gastos por su salida del país.

Que los estatutos de la Corporación esbozan en el artículo 26.; las Funciones del Consejo Directivo así: "Son funciones del Consejo Directivo, las siguientes:

(..)

4. Designar el Director General y decidir y autorizar sus situaciones administrativas, salvo las comisiones de servicio al interior...
5. Designar el Director General encargado durante las ausencias del Director General de la Corporación, entre el personal directivo de la Corporación ...
12. Autorizar las comisiones al exterior de los funcionarios de la Corporación de conformidad con la Constitución Política y las normas legales vigentes sobre la materia. (..)

Que el Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017) consagra:

(..)

ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados.

PARÁGRAFO . Cuando un Ministro o Director de Departamento Administrativo deba salir del país en fines de semana o días festivos y no medie una situación administrativa, deberá solicitar previamente el respectivo permiso remunerado y se procederá al nombramiento de un Ministro o Director encargado.

**ACUERDO N°017
(27 DE NOVIEMBRE DE 2025)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA SALIDA AL EXTERIOR, SE CONCEDEN PERMISOS REMUNERADOS Y NO REMUNERADOS A LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR- CORPOCESAR, SE DESIGNA DIRECTOR GENERAL ENCARGADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTÍCULO 2.2.5.5.5 Licencia ordinaria. La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más. (...)

ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)

Que, las solicitudes de la Directora General, fueron expuestas y descritas en la sesión del consejo directivo de fecha 27 noviembre de 2025.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado por los días 26, 29 y 30 del mes de diciembre de 2025 y los días 5, 6, y 7 de enero de 2026, a la Dra ADRIANA MARGARITA GARCÍA ARÉVALO, identificada con cedula de ciudadanía 1.082.878.898 de Santa Marta, en calidad de Directora General en propiedad.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder licencia ordinaria no remunerado por los días 8 y 9 de enero de 2026, a la Dra ADRIANA MARGARITA GARCÍA ARÉVALO.

ARTICULO TERCERO: Autorizar su salida del país en el período correspondiente a los días 26 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026.

PARAGRAFO: La presente autorización no generará viáticos a favor de la funcionaria en mención.

ARTICULO CUARTO: Encargar a, MARÍA LAURA RÍOS MAESTRE como Directora General Encargada de la Corporación, mientras dure la ausencia temporal del titular, conforme la parte motiva y resolutiva del presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: Por secretaría comuníquese a la Subdirección Administrativa y Financiera — Coordinación GIT de Talento Humano, para que realice la comunicación y proceda conforme a la normatividad aplicable para realizar los trámites administrativos a que hubiere lugar.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR**



**ACUERDO N°017
(27 DE NOVIEMBRE DE 2025)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA SALIDA AL EXTERIOR, SE CONCEDEN PERMISOS REMUNERADOS Y NO REMUNERADOS A LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR- CORPOCESAR, SE DESIGNA DIRECTOR GENERAL ENCARGADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los veinte siete (27) días del mes de noviembre de 2025.

JULIO CESAR LOZANO MEJIA
Presidente Ad Hoc del Consejo
Directivo

KATIA LORENA PÉREZ HOGUIN
Secretaria Técnica del Consejo
Directivo